

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2015.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Autorizar la cesión del contrato de conservación de las áreas de juegos infantiles municipales.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y del artículo 35 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, la cesión del contrato cuyos datos se indican a continuación, concediendo al cesionario el plazo de 1 mes para que formalice la cesión en escritura pública, de la que deberá remitirse copia autenticada al órgano de contratación. Igualmente deberá acreditarse por el cesionario el mantenimiento de la garantía definitiva del contrato a su nombre.

Expediente: 2012/1601/1191.

Objeto: Servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

Adjudicatario cedente: Fitonovo S.L.

Cesionario propuesto: Aceinsa Movilidad, S.A.

Importe de adjudicación: 688.710,64 ¢.

Importe de IVA: 144.629,24 ¢.

Importe total: 833.339,88 ¢.

Importe de la garantía definitiva: 34.435,53 ¢.

3.- Adjudicar el contrato de mantenimiento de los equipos informáticos personales propiedad del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	Empresa	Puntuación
1º	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.	81,78
2º	INSTALACIONES E INTEGRACIONES INFORMÁTICAS, S.L	77,23
3º	ELTEC IT SERVICES S.L.	73,66

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000285

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS PERSONALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (Ref.1/15)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 30.000,00 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 30.000,00 ¤

IMPORTE DEL IVA: 6.300,00 ¤

IMPORTE TOTAL: 36.300,00 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/15	18.150,00 Euros
20307.92017.21600/16	18.150,00 Euros

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.500,00 ¤

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses desde la formalización del contrato y, siempre después del 3 de junio de 2.015, momento en el que finaliza el vigente contrato que cubre la prestación objeto del presente servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2016 un crédito por importe de 18.150,00 ¤, para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2016 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

4.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de ñAccesibilidad y usabilidad de las webs municipales bajo el dominio Sevilla.orgö.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y USABILIDAD DE LAS WEBS MUNICIPALES BAJO EL DOMINIO SEVILLA.ORG (Ref: 30/14), con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Aprobación inicial imputada al ejercicio 2015:

Partida: 20307-49101-22799/15: 4.083,75 ¤.

Reajuste a aprobar:

Partida: 20307-92017-22799/15: 4.764,37 ¤.

(Denominada en 2014: 20307-49101-22799)

Adjudicatario: Inlusite, S.L.U.

Cuantía del contrato: 4.500,00 ¤.

Importe del IVA: 945,00 ¤.

Importe total: 5.445,00 ¤.

5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	7.500,00 euros
2016	30.000,00 euros
2017	22.500,00 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000576

Objeto: Contratación del seguro colectivo de accidentes para el personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 60.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe Total: 60.000,00 euros

Valor Estimado: 120.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400	7.500,00 Euros
20401.92003.22400	30.000,00 Euros
20401.92003.22400	22.500,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables por otros dos años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa por importe de 93,21 €, presentada por D. Lorenzo Cavanillas Polaino correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos en ocasiones de carácter periódico o repetitivo tales como material de oficina no inventariable, gastos de locomoción, inscripciones registrales, notas simples, etc.

7.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San

Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MAXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY:

1.- Exp. 57/2.015

Concesionarios: D./D^a. Isabel Galera González y Patricia-Dolores Sancho Galera.

Datos del enterramiento: Cuatro metros cuadrados de terreno para la construcción de un panteón entre las calles San Daniel y San Leopoldo.

2.- Exp. 67/2.015

Concesionarios: D./D^a. Francisco-Javier Salazar Sánchez, Mercedes Sánchez Liñán, María-Magdalena Salazar Sánchez, Concepción Sánchez Liñán, Amparo Salazar Domínguez y Antonio Salazar Domínguez.

Datos del enterramiento: Osario grupo 44 n^o 169.

3.- Exp. 69/2.015

Concesionarios: D./D^a. María del Pilar Heredia Jiménez, Macarena Bermúdez Heredia, María-Libertad Bermúdez Heredia, Fátima Bermúdez Heredia, Sarai Bermúdez Heredia y los menores de edad, Carmen Bermúdez Heredia y Ángela Valentí Bermúdez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Plácido, derecha, n^o 74.

4.- Exp. 70/2.015

Concesionarios: D./D^a. María-Natividad Gaviño González Tabares, María-Natividad González Tabares Casado y María Gaviño González Tabares.

Datos del enterramiento: Ocho metros cuadrados de terreno para la construcción de un panteón en la Glorieta de Santa Genoveva.

5.- Exp. 76/2.015

Concesionarios: D./D^a. Francisca Carmona Cosme, José-Antonio Arévalo Carmona y Raquel Arévalo Carmona.

Datos del enterramiento: Columbario grupo 16 n^o 27.

6.- Exp. 84/2.015

Concesionarios: D./D^a. José Palma Acosta, Juan Palma Romero, Antonio Palma Romero y Manuela Palma Montañó (menor).

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle Santa Catalina, izda. n^o 23.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS:

1.- Exp. 79/2.015

Concesionarios: D./D^a. María-Carmen Márquez Viera, Alberto-José Oporto Márquez y Sonia Oporto Márquez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle Jesús de la Pasión, grupo 2º, derecha, nº 31.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS:

1.- Exp. 36/2.015

Concesionarios: D./D^a. Rafael Ortega Urbano.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Judas, grupo 1º, derecha, nº 20.

2.- Exp. 72/2.015

Concesionarios: D./D^a. Ana Granados López, Juan Granados Díaz, Francisco-José Granados López y Juan Granados Díaz.

Datos del enterramiento: Osario grupo 58 izda. nº 159.

3.- Exp. 74/2.015

Concesionarios: D./D^a. Carmen Sánchez Araujo.

Datos del enterramiento: Osario grupo 57 nº 1.395.

4.- Exp. 75/2.015

Concesionarios: D./D^a. Carlos León Palacios.

Datos del enterramiento: Columbario grupo 16 nº 8.

8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

øPRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	374.731,00 euros
2016	4.496.772,00 euros
2017	4.122.041,00 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000608

Objeto: SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y PRESTACIONES ASOCIADAS PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS.

Cuantía del Contrato: 7.432.680,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.560.863,01 €

Importe total: 8.993.544,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.22100	374.731,00 Euros
20405.92012.22100	4.496.772,00 Euros
20405.92012.22100	4.122.041,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 24 meses

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 58/2014

Perceptor: Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española òANNCEö

Importe: 100.000,00 p

Finalidad: Colaborar en los gastos originados con motivo de la celebración del Salón Internacional del Caballo-Sicab 2014.

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de trajes para condiciones climatológicas adversas, con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indica, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001168

Objeto: Suministro de trajes para condiciones climatológicas adversas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 148.347,11 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 31.152,89 €

Importe total: 179.500,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40203.13601.6230060	179.500,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 90 días

Procedimiento de adjudicación: Abierto

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.000 euros concedida a la entidad ñAsociación de Mujeres Entre Dos Ríosö, para la ejecución del Proyecto õTaller de memoria y alfabetizaciónö (Pieza Separada 23, Expte. 172/12).

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación Nazarena de Terapia, Rehabilitación e Inserción Social òAntarisö
EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. 23
IMPORTE: 17.183,49 ¤
CONCEPTO: Programa òPrevención de salud mental en población con adicciones y en situación de sinhogarismo.ö

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las entidades que a continuación se señalan, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Asociación CULTURAL AYUDAR A CRECER
EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. 3
IMPORTE: 7.113,69 ¤
CONCEPTO: Divierte con cabeza

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

14.- Nombramiento de ponentes para la celebración de la V Jornada de Mujer y Salud.

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar ponentes en la celebración de la V Jornada de Mujer y Salud a:

Lina Gálvez Muñoz

Juan Manuel Delgado Aballe

SEGUNDO: Establecer la siguiente cantidad como percibo de honorarios por parte de los ponentes que a continuación se detallan, debiendo dicho gasto, 500 p en total, ser imputado a la aplicación presupuestaria 60203/31101/22799 conforme al siguiente detalle:

Lina Gálvez Muñoz	250 p
Juan Manuel Delgado Aballe	250 p

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

PERCEPTOR	C.D. Alaven.
EXPEDIENTE	278/2011 6 ^a
IMPORTE	408p.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR	Asoc. Huertos en la Huerta del Rey Moro.
EXPEDIENTE	278/2011 209 ^a
IMPORTE	408p.
PROYECTO	Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Centro de estimulación precoz Cristo del Buen Fin.
EXPEDIENTE 278/2011 258ª
IMPORTE 408p.
PROYECTO Gastos generales de funcionamiento.

16.- Aprobar la prórroga del contrato de Planificación e impartición de talleres socio-culturales para el curso 2014/15, organizados por el Distrito.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 247.966,10 p (IVA no incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
70211.33701.22799 (2015)	138.534,74 Euros
70211.33701.22799 (2016)	161.504,24 Euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000598 16/2015

Objeto: PLANIFICACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES SOCIO CULTURALES PARA EL CURSO 2014-2015 ORGANIZADOS POR EL DISTRITO CASCO ANTIGUO.

Cuantía del Contrato: 247.966,10 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 52.072,88 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70211.33701.22799	138.534,74 Euros
70211.33701.22799	161.504,24 Euros

Garantía definitiva: 12.398,31 ¤

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 13 y 16 TRLCSP.

17.- Aprobar la prórroga del contrato de ¤Planificación e impartición de talleres socio-culturales para el curso 2014/15ö, organizados por el Distrito.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 300.000,07 ¤ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

70213-33402-22799/2015: 114.990,03 ¤

70213-33402-22799/2016: 185.010,04 ¤

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000575

Objeto: Contratación de la planificación e impartición de los talleres socio-culturales del Distrito Nervión para el curso 2014-2015.

Empresa contratista: I.T.S.I. STUDIUM S.L.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Cuantía del Contrato: 247.933,94 ¢.

Importe del IVA: 52.066,13 ¢.

Importe total: 300.000,07 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70213-33402-22799/2015: 114.990,03 ¢

70213-33402-22799/2016: 185.010,04 ¢

GARANTÍA DEFINITIVA: 12.396,70 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2014, por el importe y finalidad que se señala:

Expte.: 20/14 P.S 10

PERCEPTOR: AAVV BARRIOS DEL JUNCAL

IMPORTE: 258,16 ¢

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014.

Expte.: 20/14 P.S 19

PERCEPTOR: ASOC. MUJER DISCAPACITADA LUNA

IMPORTE: 256,65 ¢

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014.

19.- Aprobar la prórroga del contrato de planificación e impartición de talleres socio-culturales para el curso 2014/15, organizados por el Distrito.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 221.619,46 €, IVA no incluido correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

70216.33701.22799-2015	72.784,57 Euros
70216.33701.22799-2016	195.374,97 Euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2014/000362

Objeto: PLANIFICACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES SOCIOCULTURALES PARA EL CURSO 2014-2015, ORGANIZADOS POR EL DISTRITO TRIANA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Cuantía del Contrato: 221.619,46 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 46.540,08 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70216.33701.22799	72.784,57 Euros
70216.33701.22799	195.374,97 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA no incluido

Plazo de ejecución: 12 meses: 29/09/2015 a 29/09/2016

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 138 del TRLCSPö

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por el importe y fin que se señalan:

Destinatario subvención: AA.VV. TRIANA NORTE

Importe subvención: 553,42 ¢

Fines: Gastos de funcionamiento 2.014

Destinatario subvención: ASOC.FAM DROGDEPTES CONTRA EXCLUSION SOC (AFACES).

Importe subvención 295,00¢

Fines: Adquisición Hábitos de Vida saludable mujeres en riesgo exclusión Social

Destinatario subvención: AMPA SALESIANOS SAN PEDRO

Importe subvención: 1000,00 ¢

Fines: Huerto Escolar

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la siguiente Entidad, por el importe que se señala:

EXPTE: 39/2014. P.S. 47

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA TORREBLANCA (AFITOR)

IMPORTE: 1.395,52 ¢

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

22.- Aceptar la renuncia de una entidad a la subvención concedida.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia voluntaria de la entidad AMPA EUROPA DEL CEIP MARIE CURIE al cobro total de la subvención que a continuación se indica:

Expte.: 25/2013, P.S. 16

Importe subvención: 1.110,99 euros

Finalidad: Proyecto òFormación para Atender la Diversidad en la Escuela Pública IIö.

Aplicación presupuestaria: 70220-92402-48900

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el reconocimiento de la obligación respecto a la citada entidad, que fue aprobada por Resolución núm. 8509, de 4 de diciembre de 2013, por importe de 1.110,99 p.

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indican:

Expte. 31/14, P.S. 18

Receptor: AMPA Jóvenes con Futuro del CEIP José Sebastián y Bandarán

Proyecto: Jornadas Bienvenida al Invierno

Importe total de la subvención: 1.500,00 euros

Importe justificado: 1.500,00 euros.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aceptar renuncia a la concesión administrativa otorgada, en sesión de 16 de noviembre de 2012, en relación a la instalación y explotación de Bar en el Parque de Miraflores de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), la renuncia presentada por Lympa Mare Club S.L. a la concesión administrativa que le fue adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2012 en relación a la instalación y explotación de Bar en el Parque de Miraflores de Sevilla (expte. 36/2012), sin fijar indemnización alguna dada la inexistencia de perjuicios.

SEGUNDO: Declarar de conformidad con lo establecido en el art. 68 del RBELA y el art. 32 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía la extinción de la concesión administrativa referida en el acuerdo anterior.

TERCERO: No admitir la solicitud de Lympa Mare Club S.L. de exonerarse del pago del canon liquidado ya que de conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas y sexta del contrato que rigen la presente concesión, el devengo y la consiguiente obligación de pago del canon se inicia con la firma del contrato, habiendo tenido lugar ésta el 11 de enero de 2013.

B.- Aceptar renuncia a la concesión administrativa otorgada, en sesión de 16 de noviembre de 2012, en relación a la instalación y explotación de Bar en el Parque del Tamarguillo de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), la renuncia presentada por Lympha Mare Club S.L. a la concesión administrativa que le fue adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2012 en relación a la instalación y explotación de Bar en el Parque del Tamarguillo de Sevilla (expte. 69/2012), sin fijar indemnización alguna dada la inexistencia de perjuicios.

SEGUNDO: Declarar de conformidad con lo establecido en el art. 68 del RBELA y el art. 32 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía la extinción de la concesión administrativa referida en el acuerdo anterior.

TERCERO: No admitir la solicitud de Lympa Mare Club S.L. de exonerarse del pago del canon liquidado ya que de conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas y sexta del contrato que rigen la presente concesión, el devengo y la consiguiente obligación de pago del canon se inicia con la firma del contrato, habiendo tenido lugar ésta el 11 de enero de 2013.

C.- Aceptar renuncia a la concesión administrativa otorgada, en sesión 16 de noviembre de 2012, en relación a la instalación y explotación de Bar en el Parque Infanta Elena de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA), la renuncia presentada por Lympha Mare Club S.L. a la concesión administrativa que le fue adjudicada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2012 en relación a la instalación y explotación de Bar en el Parque Infanta Elena de Sevilla (expte. 70/2012), sin fijar indemnización alguna dada la inexistencia de perjuicios.

SEGUNDO: Declarar de conformidad con lo establecido en el art. 68 del RBELA y el art. 32 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades

Locales de Andalucía la extinción de la concesión administrativa referida en el acuerdo anterior.

TERCERO: No admitir la solicitud de Lympa Mare Club S.L. de exonerarse del pago del canon liquidado ya que de conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Condiciones Administrativas y sexta del contrato que rigen la presente concesión, el devengo y la consiguiente obligación de pago del canon se inicia con la firma del contrato, habiendo tenido lugar ésta el 11 de enero de 2013.

D.- Cese y reincorporación, a su puesto de asignación inicial, de una funcionaria.

ACUERDO

PRIMERO: Disponer el cese de D^a. M^a CARMEN TERNERO BENITEZ en la comisión de servicios que viene desempeñando para el puesto de SECRETARIA DE DIRECCIÓN ÁREA C2-16 (puesto de libre designación), adscrita a la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE a la finalización de la jornada laboral del día 31 de mayo de 2015.

SEGUNDO: Reincorporar a D^a. M^a CARMEN TERNERO BENITEZ a su puesto de asignación inicial AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2-15 adscrito al SERVICIO ADMINISTRATIVO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES con efectividad del día 1 de junio de 2015.

E.- Formalizar con FREMAP convenio de asociación para la cobertura de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y contingencias derivadas de riesgos profesionales de los empleados al servicio del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Formalizar con efectos de las 00:00 horas del 1 de junio de 2015, con FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, el convenio de asociación para la cobertura de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y contingencias derivadas de riesgos profesionales de los empleados al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Facultar a la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública para suscribir el convenio de asociación con FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL, para la cobertura de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y contingencias derivadas de riesgos profesionales de los empleados al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

F.- Acuerdos relativos a los informes ITE de diversos inmuebles.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento del contenido de los informes ITE realizados por la Oficina Técnica de Edificios Municipales en los inmuebles que a continuación se relacionan y, aceptar los compromisos de actuaciones contenidos en los mismos.

1	CEIP Vélez de Guevara	Con diversas actuaciones a realizar
2	CEIP Calvo Sotelo	Con diversas actuaciones a realizar
3	CEIP Huerta de Santa Marina	Con diversas actuaciones a realizar
4	CEIP Lora Tamayo	Con diversas actuaciones a realizar
5	CEP Teodosio	Informe Positivo
6	CEI Adriano del Valle	Informe Positivo
7	CEP Adriano	Informe Positivo
8	CEI Adriano	Informe Positivo
9	CEP San Jacinto	Informe Positivo
10	CEIP Sor Ángela de la Cruz	Con diversas actuaciones a realizar
11	CEIP San Pablo	Con diversas actuaciones a realizar
12	CEIP Adriano del Valle (Primaria)	Con diversas actuaciones a realizar

SEGUNDO: Ordenar el inicio de las actuaciones necesarias para la contratación, en su caso, de las obras identificadas como necesarias en los mencionados informes ITE.

TERCERO: Dar traslado a la Gerencia Municipal de Urbanismo del presente acuerdo y de los informes ITES realizados por la Oficina Técnica de Edificios Municipales.

G.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor de la entidad que al final se relaciona, las obligaciones que así mismo se especifican, cuyo importe total asciende a la cantidad de 20.653,42 euros (veinte mil seiscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos), derivadas de la prestación de servicios de vigilancia durante los meses de enero, febrero, marzo y 9 días de abril de 2015 en dependencias adscritas a la Dirección General de Empleo y Economía, Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur. (C.M.F.E. Polígono Sur).

<u>EMPRESA</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>EMSEVIPRO SL</u>		
VIGILANCIA CMFE P. SUR-ENERO 2015	V15000420	6.688,64p
VIGILANCIA CMFE P. SUR- FEBRERO 2015	V15000539	5.603,99p
VIGILANCIA CMFE P. SUR -MARZO 2015	V15000540	6.236,70p
VIGILANCIA CMFE P. SUR-1 AL 9 DE ABRIL 2015	V15000610	2.124,09p
	TOTAL EMSEVIPRO SL	20.653,42p
	TOTAL RECONOCIMIENTO JGL	20.653,42 p

SEGUNDO. Imputar dicho gasto a la siguiente aplicación presupuestaria: Facturas nº V15000420, V15000539, V15000540, V15000610 a la aplicación 30103-24100-22701 del vigente Presupuesto Municipal para el año 2015.

H.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor de la entidad que al final se relaciona, las obligaciones que así mismo se especifican, cuyo importe total asciende a la cantidad

de 14.118,91 euros (catorce mil ciento dieciocho euros con noventa y un céntimos), derivadas de la prestación de servicios de vigilancia durante los meses de febrero, marzo y 9 días de abril de 2015 en dependencias adscritas a la Dirección General de Empleo y Economía, Escuela Taller Torreblanca.

<u>EMPRESA</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>FOCUS SEGURIDAD SL</u>		
VIGILANCIA E.T. TORREBLANCA-FEBRERO 2015	55	5.682,35p
VIGILANCIA E.T. TORREBLANCA-MARZO 2015	101	6.320,17p
VIGILANCIA E.T. TORREBLANCA- DEL 1 AL 9 DE ABRIL 2015	115	2.116,39p
	TOTAL FOCUS SEGURIDAD SL	14.118,91 p
	TOTAL RECONOCIMIENTO JGL	14.118,91 p

SEGUNDO. Imputar dicho gasto a la siguiente aplicación presupuestaria: Facturas nº 55, 101, 115 a la aplicación 30103-24100-22701 del vigente Presupuesto Municipal para el año 2015.

I.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor de la entidad que al final se relaciona, las obligaciones que así mismo se especifican, cuyo importe total asciende a la cantidad de 2.771,57 euros (dos mil setecientos setenta y un euros con cincuenta y siete céntimos), derivadas de la prestación del servicio de operario, durante los meses de febrero y marzo de 2015 en dependencias adscritas a la Dirección General de Empleo y Economía, prestación del servicio de operario de instalaciones en la sede de la Dirección General, sita en el Pabellón Real, Plaza de América s/n.

<u>EMPRESA</u>	<u>FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>COMPLEMENTO CINCO SL</u>		
OPERARIO PABELLÓN REAL-FEBRERO 2015	C15000071	1.363,07p
OPERARIO PABELLÓN REAL- 1 AL 30 DE MARZO 2015	C15000121	1.408,50p
TOTAL COMPLEMENTO CINCO SL		2.771,57 p
TOTAL RECONOCIMIENTO JGL		2.771,57 p

SEGUNDO. Imputar dicho gasto a la siguiente aplicación presupuestaria: Facturas nº C15000121 y C15000071 a la aplicación 30103-24100-22701 del vigente Presupuesto Municipal para el año 2015.

J.- Mantener, con carácter excepcional, las autorizaciones de uso de diversos espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

ACUERDO

PRIMERO.- Mantener, con carácter excepcional, y por el periodo que resulte imprescindible, máximo un año, las autorizaciones de uso de espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, para posibilitar que sea la próxima Corporación municipal que se constituya, la que, a la vista de lo actuado hasta la fecha, evaluaciones e informes obrantes en el expediente, determine lo procedente sobre la disposición de los espacios, destino y procedimiento para su ocupación a futuro, de conformidad con el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de mayo de 2011, y para la ejecución de los Proyectos que se señalan a las entidades que así mismo se indican. En este periodo, las entidades afectadas quedan sujetas a las condiciones establecidas en los respectivos acuerdos iniciales de autorización.

Proyectos y Entidades afectados, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2011 y de 21 de diciembre de 2012, en el caso de la entidad Asaenes:

- Proyecto de Atención Social al Menor en Familias Monoparentales, de la Asociación de Mujeres Ácana.

- Unidad de Estancia Diurna Macarena, de la Asociación Alzheimer Santa Elena.
- Proyecto de Acciones Formativas en Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, de la Fundación Persan.
- Proyecto de Atención Socio-Familiar en la asistencia de pacientes con Esclerosis Múltiple, de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (sucesora de la entidad Asociación Sanitaria Virgen Macarena desde 2 de Junio 2013).
- Servicio Jurídico Integral para Inmigrantes, de la Asociación Prometeo.
- Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Intelectual, de la Asociación Trabajando por el Mañana.
- Proyecto de Intervención para Personas Desfavorecidas y Unidad de Día de Mayores, de Avanza Empresa de Inserción S.L.
- Centro de Encuentro y Acogida para personas con problemas derivados de abuso de drogas en situación de grave marginalidad social, de la Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social (ANTARIS).
- Programa de Rehabilitación Integral para enfermos de Parkinson y sus familiares/cuidadores y Unidad de Estancia Diurna específica para Enfermos de Parkinson, de la Asociación de Enfermos de Parkinson Andaluces (A.E.PA de Sevilla).
- Centro de Día de Baja Exigencia "Rincón del Encuentro" para Personas sin Hogar, de la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS).
- Proyecto Centro de Día para personas sin hogar con trastorno mental grave en la ciudad de Sevilla, a la entidad Asociación de Familiares de Personas con Trastorno Mental Grave (ASAENES).

SEGUNDO.- Llevar a cabo las actuaciones oportunas en orden al cumplimiento de los acuerdos de uso del inmueble.

K.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2015/2 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencia capítulo IV, por importe de 13.864,45 euros y correspondiente al expediente 01ps1/15.

L.- Adjudicar el servicio de desarrollo y ejecución del Programa de Acciones Socioeducativas para Menores de 4 a 12 años en Periodo Estival. Año 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Puntuación
1.- AOSSA (ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.)	96,64 puntos
2.- DOC 2001 SL	93,30 puntos
3.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	72,57 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 4/15 FACTUM: 2014/000267

OBJETO: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores de 4 a 12 años en periodo estival. Año 2015.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 492.000,00 p (IVA no incluido)

IMPORTE DEL IVA: 49.200,00 p

IMPORTE TOTAL: 541.200,00 p, IVA incluido.

ADJUDICATARIO: AOSSA (Asistencia, Organización y Servicios, S.A.).

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a AOSSA (Asistencia, Organización y Servicios, S.A.) como la oferta económicamente más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 12 de mayo de 2015, al haber

obtenido la citada entidad una puntuación de 96,64 puntos de 100 posibles (45,84 puntos en el proyecto técnico y 50,80 puntos en la proposición económica).

La propuesta correspondiente a DOC 2001, S.L. queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 12 de mayo de 2015, al haber obtenido la citada entidad una puntuación de 93,30 puntos de 100 posibles (41,30 puntos en el proyecto técnico y 52 puntos en la proposición económica).

La propuesta correspondiente a BCM GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L. queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración de los criterios determinados en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 12 de mayo de 2015, al haber obtenido la citada entidad una puntuación de 72,57 puntos de 100 posibles (21,55 puntos en el proyecto técnico y 51,02 puntos en la proposición económica).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 467.400,00 ¤

IMPORTE DEL IVA: 46.740,00 ¤

IMPORTE TOTAL: 514.140,00 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación presupuestaria	Importe
60101.23106.22799/15	514.140,00 Euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato es de dos meses y medio. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es entre el 15 de junio y el 31 de agosto de 2015.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ARTÍCULO APLICABLE: 138 y 150 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP.

TERCERO.- Notificar a los interesados y a la Intervención Municipal.ö

M.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de desarrollo y ejecución del programa "Unidad de Día" para la atención social a menores de los Centros de Servicios Sociales Casco Antiguo/Triana/Los Remedios.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidad 2015: 60101.23106.22799/2015 por importe de 36.542,71 ¢

Anualidad 2016: 60101.23106.22799/2016 por importe de 116.249,09 ¢

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 20/15 FACTUM: 2015/000547

Objeto: Instruido para la contratación administrativa del servicio de desarrollo y ejecución del programa "Unidad de Día" para la atención social a menores de los Centros de Servicios Sociales Casco Antiguo/Triana/Los Remedios.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto en virtud del artículo 138.2 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, adjudicándose mediante valoración de los criterios, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Artículo 150 del citado Texto refundido).

Tramitación del expediente de contratación: Ordinaria.

Solvencia requerida: La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: - Mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de

actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio o los criterios que se señalan: Que de la declaración relativa a la cifra global de negocios, la suma de los tres últimos ejercicios resulte por un importe igual o superior al importe del presente contrato.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el criterio o los criterios que se señalan: Que la empresa haya ejecutado como mínimo DOS servicios de similares características al objeto de la presente licitación, por importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato.

Presupuesto base: El presupuesto del contrato asciende a 138.901,64 €, IVA excluido por importe de 13.890,16 €, lo que resulta un total de 152.791,80 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60101.23106.22799/15	36.542,71 Euros
60101.23106.22799/16	116.249,09 Euros

Condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el ejercicio 2016. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de un año. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es desde el 4 de octubre de 2015 al 3 de octubre del 2016. Será prorrogable por igual periodo, por mutuo acuerdo manifestado con al menos cinco meses de antelación a la finalización del contrato original.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

N.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria para las personas trabajadoras en activo del Excmo. Ayuntamiento y de la Agencia Tributaria de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del servicio y asimismo, los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como sus Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	2.205.000,00 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000663

Objeto: Suscripción de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria consistente en la contratación de una póliza complementaria de salud para las personas trabajadoras en activo del Excmo. Ayuntamiento y de la Agencia Tributaria de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 2.205.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento

Importe total: 2.205.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
932.16008	105.000,00 Euros
60203.22101.16008	2.100.000,00 Euros

Garantía provisional: 0 €

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Valor estimado: 4.410.000 €. El cálculo del valor estimado comprende la posibilidad de prórroga, de acuerdo con el artículo 88 del TRLCSP.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2016 a las 00.00 horas hasta las 24 horas del 31 de diciembre de 2016. (12 MESES). EL contrato podrá ser prorrogado teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP no pudiendo superar los dos años la duración máxima del contrato, con todas sus prórrogas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Ñ.- Aprobar convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, para facilitar la dispensa de medicamentos y productos farmacéuticos a personas beneficiarias derivadas de los Servicios Sociales Comunitarios.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración adjunto, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla con el objeto de establecer los términos de colaboración entre ambas partes a fin de facilitar la dispensa de medicamentos y productos farmacéuticos establecidos por prescripción facultativa y cuyo coste no sea cubierto por la Seguridad Social, a las personas

beneficiarias derivadas de los Servicios Sociales Comunitarios, en el contexto de la intervención social, de forma que se coordine y agilice el pago de este tipo de ayudas sociales concedidas a estas personas por el procedimiento aprobado por este Área municipal.

Su vigencia se extenderá por el periodo de un año desde la fecha de su firma, entendiéndose prorrogado por períodos anuales salvo que alguna de las partes lo denunciare con un plazo de anticipación de dos meses a su vencimiento o prórrogas respectivas.

O.- Aprobar el convenio de colaboración con CLECE S.A., para la realización de acciones dirigidas a facilitar la inserción sociolaboral de colectivos vulnerable y/o en riesgo de exclusión social.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración adjunto, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y CLECE S.A. con el objeto de establecer la colaboración mutua para la realización de acciones dirigidas a facilitar la inserción sociolaboral de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social.

Esta colaboración se articulará preferentemente a través del personal técnico graduado social de los diferentes Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la ciudad de Sevilla y desde el Servicio de la Mujer, que tienen entre otras funciones, las de diseñar estrategias dirigidas a facilitar la inserción socio-laboral de colectivos con especial dificultad, así como el asesoramiento y orientación hacia el empleo.

En su virtud, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de las figuras de sus graduados sociales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y a través del Servicio de la Mujer se compromete a informar, asesorar y orientar a personas y colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social, que cumplan con los perfiles requeridos, hacia los recursos de Clece S.A. destinados a facilitar la integración socio-laboral, previo consentimiento expreso y por escrito de estas personas; así como a colaborar en la sensibilización y difusión de colaboraciones sociales tendentes a fomentar la inserción de tales colectivos a través de la realización de campañas de prácticas formativas y cursos de capacitación socio-laboral.

Y Clece S.A. se compromete a contactar y entrevistar, en su caso, a las personas desempleadas derivadas por los Centros de Servicios Sociales Comunitarios dependientes del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación que cumplan con el perfil requerido; así como a informar de las personas beneficiarias de sus recursos y remitir las ofertas de recursos de formación, cursos, prácticas y empleo de que disponga, e informar sobre el proceso de selección.

La vigencia del convenio se extenderá por el periodo de un año desde su firma, pudiendo ser prorrogado por iguales periodos salvo denuncia expresa de las partes.

P.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 82)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOGAR DE NAZARET

PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.765,19 ¤

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Asociación interesada a los efectos oportunos.

Q.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Asociación BROTES
EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. nº5
IMPORTE: 7.406,03 ¢
CONCEPTO: Consume Vida

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

R.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad para los Centros de las Zonas de Trabajo Social de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO)	PUNTUACION
GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.	2,00%	100
KAPPA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.	1,60%	80

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000376

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad para los centros de las zonas de trabajo social de la Dirección General de Zonas de Especial Actuación del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 90.578,51 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 90.578,51 ¤

IMPORTE DEL IVA: 19.021,49 ¤ (21%)

IMPORTE TOTAL: 109.600,00 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60300.23102.22701 /15	45.666,65 Euros
60300.23102.22701 /16	63.933,35 Euros

ADJUDICATARIO: GRUPO RMD SEGURIDAD S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.528,92 ¤

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Un único criterio.

TERCERO.- La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

S.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 2.210,36 ¢ de la subvención por importe de 2.400 ¢, concedida a la entidad ðAsociación de Mujeres Nosotras de Parque Alcosaö, para la ejecución del proyecto ðHistorias de Vidaö, (Pieza Separada 3, Expte. 115/13).

T.- Adjudicar el contrato de servicio de Coordinación y Dinamización del Centro Municipal de Internet sito en el Edificio Laredo.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa siguiente y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa: UTREMULTIGESTIÓN, S.L.

Motivo de exclusión: Presentada fuera de plazo

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	Empresa	Oferta IVA incluido	Puntos
1	Desarrollo de Teleservicios S.L.	19.245,06¢	100
2	Soltel It Solutions S.L.	22.627,00¢	85,05

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2015/000553

Objeto: Servicio de Coordinación y Dinamización del Centro Municipal de Internet sito en el Edificio Laredo.

Presupuesto de Licitación: 20.132,92¢ (IVA no incluido)

Importe de Adjudicación: 15.095,01¢

Importe del IVA: 3.340,05¢

Importe Total: 19.245,06¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22799	11.684,50 Euros
70101.92401.22799	7.560,56 Euros

Adjudicatario: Desarrollo de Teleservicios S.L.

Garantía definitiva: 795,25p

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002379

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 70101.92401.22799, el saldo de 3.106,01p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2015.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de abril de 2015, a la cuantía de 7.560,56 p, al que asciende el importe de adjudicación imputable al presupuesto del ejercicio 2016.

U.- Aprobar la prórroga del contrato de "Planificación e impartición de talleres socio-culturales para el curso 2014/15", organizados por el Distrito Macarena.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 471.609,81 p (IVA INCLUIDO) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

70212.33701.22799 (2015)	189.618,28 Euros
70212.33701.22799 (2016)	281.991,53 Euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000574/PROR1

Objeto: PLANIFICACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES SOCIOCULTURALES PARA EL CURSO 2015-2016, ORGANIZADOS POR EL DISTRITO MACARENA

Cuantía del Contrato: 389.760,18 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 81.849,63 ¢

Importe Total: 471.609,81 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70212.33701.22799	189.618,28 Euros
70212.33701.22799	281.991,53 Euros

Adjudicatario: CAMPUSPORT S.L.

Garantía definitiva: 19.488 ¢ (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses

Efectos de la prórroga: A partir del 12 de septiembre de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Art. 157 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre ö

V.- Aprobar la prórroga del contrato de Talleres socio-culturales para el curso 2014/15, organizados por el Distrito Norte.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 348.644,02 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

-70217.33701.22799 (2015): 116.214,67 Euros.

-70217.33701.22799 (2016): 232.429,35 Euros.

CUARTO: El contrato de servicios cuya prórroga se va realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2014/000590

OBJETO: TALLERES SOCIOCULTURALES PARA EL CURSO 2014-2015, ORGANIZADOS POR EL DISTRITO NORTE

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 288.135,55 € (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 288.135,55 €

IMPORTE DEL IVA: 60.508,47 €

IMPORTE TOTAL: 348.644,02 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
70217.33701.22799 (2014)	116.214,67 Euros
70217.33701.22799 (2015)	232.429,35 Euros

VALOR ESTIMADO: 576.271,18 €

PRÓRROGA: SÍ, un año.

ADJUDICATARIO: CAMPUSPORT, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 14.406,78 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente.

Baja oferta económica: 27,90 %.

Prorroga: Un año.

Efectos de la prórroga del contrato: A partir del 15 de septiembre del 2015.